

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.624/2017

Con fecha 26 de septiembre de 2017, la Sra. Alcaldesa dictó, entre otros, el Decreto nº. 7869 del tenor literal siguiente:

“De conformidad con lo previsto en los artículos 125 y 126 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases de Régimen Local, así como las restantes normas complementarias y concordantes, vengo en disponer:

- Autorizar la Delegación de la Secretaría de la Comisión de

Seguimiento de Mociones en D^a. Regina Ortega Muñoz, funcionaria municipal, quien asumirá la responsabilidad del curso de las convocatorias, y de la redacción, transcripción y custodia de actas, observando todas las formalidades legales y las instrucciones de la Secretaria General.

Dése cuenta de este mi Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba. Córdoba, 26 de septiembre de 2017. La Alcaldesa, M. Isabel Ambrosio Palos”.

Córdoba, 2 de octubre de 2017. La Alcaldesa, M. Isabel Ambrosio Palos.